



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00128527- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la que se solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino –carrera de Letras Clásicas- para el año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de dicha Escuela avala dicha renovación interina;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de Docencia);

Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo Directivo;

Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019- Régimen docente de la FFyH;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de marzo de 2024, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DESIGNAR en calidad de interino al personal docente de la Escuela de LETRAS, carrera de Letras Clásicas, que se detalla a continuación en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025:

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I

FERRER, Elisa –Leg. 31638– Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Afectando partida vacante ex Florit).

FILOLOGÍA LATINA I y II

CARMIGNANI, Marcos Flavio –Leg. 41440– Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (afectando partida vacante creada por RR 813/2018).

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, en las cátedras y cargos que en cada caso se indica desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, salvo que se indique lo contrario, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apartado 11, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014:

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I

FERRER, Elisa – Leg. 31638– Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.

FILOLOGÍA LATINA I y II

CARMIGNANI, Marcos Flavio – Leg. 41440– Profesor Titular de dedicación simple.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad de interino suplente, al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta la fecha que en cada caso se detalla:

GRAMÁTICA SUPERIOR CASTELLANA

AUBRIT, Julián –Leg. 54778– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado (Afectando partida vacante por licencia de la Prof. E. Ferrer).

ARTÍCULO 4º: DISPONER que los siguientes Profesores/as Adjuntos/as, por concurso, tengan a su cargo el dictado de las materias que en cada caso se indica, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025:

ESTÉTICA CLÁSICA Y MEDIEVAL

VENECIANO, Gustavo –Leg. 35126– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

LINGÜÍSTICA CLÁSICA

FERRER, Elisa –Leg. 31638– Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

HISTORIA DE LA LITERATURA LATINA I Y II

CARMIGNANI, Marcos Flavio –Leg. 41440– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

DE SANTIS, Guillermo –Leg. 35915– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

ARTÍCULO 5º: DISPONER que los siguientes docentes cumplan las funciones en las cátedras que se indican, como complementación de funciones y/o carga anexa al cargo que en cada caso se menciona, desde el 01 de abril del 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025:

MITO Y RELIGIÓN EN GRECIA Y ROMA

AMES, María Cecilia –Leg. 25389– a cargo del dictado, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Historia Antigua General de la Escuela de Historia.

SEMINARIO DE INVESTIGACION FILOLOGICA

SANTOLINO, Ricardo Víctor - Leg. 30987 - como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en Lengua y Cultura Griegas II.

ARTÍCULO 6º: SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2024, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 7º: ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2024- 2025 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo.

ARTÍCULO 8º: Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTÍCULO 9º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

